

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro xavier Icaza y López Negrete" en Durango, Durango, para el ejercicio 2022.

**ANTECEDENTES**

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 16 de febrero de 2022.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico: Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez, Ing. Carlos Javier Vázquez Mesina y a la Ingeniera Karla Ileana Smythe Álvarez, el pasado 24 de febrero.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el martes 1° de marzo dando inicio a las 10:15 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica, en dicha reunión participo uno de los tres prestadores de servicio invitados: Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería el viernes 4 de marzo de 2022, de 9:30 a las 16:30 horas.
- f) Se recibió una cotización en la fecha establecida del Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico, con la cotización recibida.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ING. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	64 de 64	FAVORABLE	FAVORABLE
ING. GERARDO JAVIER VÁZQUEZ MESINA (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	64 de 64	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
ING. KARLA ILEANA SMYTHE ÁLVAREZ (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	64 de 64	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

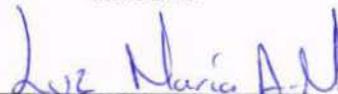
Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 16 de febrero de 2022 con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 22.03% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ING. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	\$ 95,713.75	\$ 15,314.20	\$ 111,027.95	994.74

**CONSIDERACIONES**

- Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS que requerirá de contrato simplificado.
- El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 15 (quince) días naturales por evento.
- Los trabajos se ejecutarán durante los meses de marzo y abril (primer evento), julio (segundo evento) y octubre (tercer evento) de 2022.
- Se realizará el pago por evento posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- La garantía de los trabajos deberá considerarse que cubra entre evento y evento, y en el último un periodo de 5 (cinco) meses a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



LICDA. LUZ MARÍA ALANÍS MEDRANO  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NÉVAREZ  
DIRECTOR DE LA CCJ

"Este documento consta de una página y es parte integrante del punto de acuerdo, relacionado con el contrato 70220114, relativo al Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, realizado del 26 de marzo al 31 de octubre de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".